


Anexo a Manual del Sistema

REFERENCIA

TITULO	Política del Sistema de <i>Compliance Penal</i>
PROCESO	Compliance
EDICION	00
PÁGINAS	04

NO IMPRIMIR – PÁGINA PARA EL CONTROL DEL REGISTRO
Do not Print Page Only for Report Control

EDICION	FECHA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO	APROBADO
00	11/08/2020	Definición de la política del sistema de <i>Compliance Penal</i>	C.O.	D.G.

	ANEXO A MANUAL DEL SISTEMA	
	Política del Sistema de <i>Compliance Penal</i> de Montajes ROTELU s.l.	
	Edición	00
	Fecha	11/08/2020
	Página	2 de 4

1. OBJETO DE LA POLÍTICA.

La Política de ***Compliance Penal***, la cual desarrolla el Código Ético y de Conducta de **Montajes ROTELU s.l.** se integra dentro del Sistema de Integrado de Gestión de **ROTELU** y tiene por objeto definir los principios generales que informan dicho sistema, así como los principales compromisos que son asumidos por la organización en materia de cumplimiento y que deben guiar su comportamiento en todos sus ámbitos de actuación y en la consecución de sus objetivos empresariales. **Se trata de un texto alineado con su determinación de no tolerar en su seno ninguna conducta que pueda ser constitutiva de delito.**

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Política es de aplicación global a los Miembros de la Organización, pero también es extensiva a otras partes interesadas entre ellos socios de negocio, proveedores, subcontratistas, proveedores de servicios, intermediarios, entre otros siempre que las concretas circunstancias del caso así lo aconsejen, cumpliendo así con los procesos de Diligencia debida de la Organización en su selección de Terceros para garantizar el cumplimiento de la norma penal, que establece la obligación de **Montajes ROTELU s.l.** de vigilar las conductas realizadas por aquéllos que, estando sometidos a la autoridad de los representantes legales y administradores de hecho o de derecho de la persona jurídica, hayan podido incurrir en conductas delictivas por haberse incumplido gravemente los deberes de supervisión, vigilancia y control sobre ellos, atendidas las concretas circunstancias del caso, independientemente de si son Miembros de la Organización o Socios de negocio, proveedores u otras partes interesadas.


3. OBJETIVOS DEL COMPLIANCE.

Los principales objetivos de **Montajes ROTELU s.l.** en materia de ***Compliance Penal*** son:

- a) promover una cultura de cumplimiento y tolerancia cero a incumplimientos normativos.
- b) asegurar, mediante actividades de prevención, detección, supervisión, formación y repuesta, el cumplimiento de la organización en el conjunto de sus actividades y operaciones con cuanta normativa le sea aplicable, tanto la normativa externa como el sistema normativo interno evitando de este modo posibles sanciones, pérdidas económicas y daños reputacionales.

4. COMPROMISOS


La organización **Montajes ROTELU s.l.** manifiesta tolerancia cero respecto de las conductas que puedan entrañar incumplimientos normativos de naturaleza penal y comportamientos no éticos.

	ANEXO A MANUAL DEL SISTEMA	
	Política del Sistema de <i>Compliance Penal</i> de Montajes ROTELU s.l.	
	Edición	00
	Fecha	11/08/2020
	Página	3 de 4

ROTELU garantiza, frente a los órganos judiciales competentes, que realiza un cumplimiento efectivo de los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad, estableciendo medidas para prevenir o reducir de forma significativa la probabilidad de comisión de los ilícitos penales incluidos en el alcance del artículo 31 bis del Código Penal español.

Sobre dicha base se configuran los principales compromisos de **ROTELU** en materia de cumplimiento, que son:

1. Promover el conocimiento y respeto de la Normativa Aplicable, tanto externa como interna, generando una cultura de cumplimiento y “**tolerancia cero**” a incumplimientos de dicha Normativa, con el apoyo inequívoco, el compromiso y liderazgo de la administración y la alta dirección de **ROTELU**.
2. Comunicar y concienciar a directivos, empleados y contrapartes de la obligación de información y reporte de conductas que no respondan a los estándares de buenas prácticas y cumplimiento de **ROTELU**, habilitando a tal efecto un canal de comunicación adecuado que garantice su independencia, así como la confidencialidad y ausencia de represalias para el denunciante y los derechos de las personas investigadas.
3. Asegurar la existencia y cumplimiento de un sistema disciplinario que sancione las conductas contrarias a la Normativa Aplicable, asegurando su aplicación equitativa, proporcional y justa.
4. Desarrollar un sistema de gestión de **Compliance Penal** que permita identificar, evaluar y gestionar los riesgos de incumplimiento que se puedan dar en las actividades, operaciones, productos y servicios de **ROTELU**, así como identificar controles e integrarlos en los procesos de la organización, mediante políticas internas, normas de gestión y procedimientos de actuación.
5. Proporcionar formación y asesoramiento a todo el personal en materias relacionadas con el cumplimiento, así como, cuando proceda, a los terceros que se relacionen con **ROTELU**.
6. Evaluar periódicamente el diseño y desempeño del sistema de gestión de **Compliance Penal**, implementando cuantos cambios y oportunidades de mejora sean identificados.
7. Asegurar y mantener la independencia de la función de **Compliance Penal** dentro de la organización.

	ANEXO A MANUAL DEL SISTEMA			
	Política del Sistema de <i>Compliance Penal</i> de Montajes ROTELU s.l.			
			Edición	00
			Fecha	11/08/2020
	Página	4 de 4		

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Órgano de Administración, o administrador único, es responsable, entre otros, de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno de la sociedad, así como de la supervisión de la eficacia de los mismos.

El Órgano de Cumplimiento, o ***Compliance Officer Penal***, es el responsable de velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Política, desarrollar el ***Compliance Penal*** y supervisar la validez de sus controles.

6. APROBACIÓN

El Órgano de administración de **Montajes ROTELU s.l.**, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, y como muestra de su compromiso con el sistema de gestión de ***Compliance Penal*** de **ROTELU** y con la creación, promoción y desarrollo continuo de una cultura de cumplimiento en el seno de la organización, procede a la aprobación de esta Política de ***Compliance Penal***, con la instrucción de que sea puesta a disposición de todos directivos, empleados y, en su caso, de las Contrapartes que se relacionen con **ROTELU**.

El Director General